



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00707196- -UNC-ME#FA

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Directora del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), solicita la designación de la Mgter. Paula Cecilia Villa como Prosecretaria de Difusión y Comunicación Institucional del CePIA de la Facultad de Artes, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2025, con reconocimiento de servicios desde el 24 de octubre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que motiva este pedido la necesidad de cubrir el cargo frente a la renuncia presentada por la Mgter. María Belén Nocioni, mediante RD-2023-773—UNC-DEC#FA y refrendada por este Cuerpo en la sesión ordinaria del día de la fecha.

Que se solicita la designación de la Mgter. Paula Cecilia Villa como Prosecretaria de Difusión y Comunicación Institucional, quien quedó segunda en el orden de mérito de la selección de antecedentes y entrevista realizada según RHCD-2022-11—UNC-DEC#FA, y teniendo en cuenta el art. 12 de la OHCD N° 4/2013.

Que la Directora, en nota de orden 59, deja constancia que la designación será hasta el 31 de marzo de 2025, para cubrir la vacancia del equipo de gestión del CePIA y luego podría ser designada sólo por un período más, según art. 15 de la OHCD N° 4/2013.

Que en sesión ordinaria del día 30 de octubre de 2023, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar a la Mgter. Paula Cecilia VILLA, DNI: 30.499.566 como Prosecretaria de Difusión y Comunicación Institucional (CePIA) de la Facultad de Artes, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2025, con reconocimiento de servicios desde el 24 de octubre de 2023, remunerado como Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva.

ARTÍCULO 2°: La docente designada deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación, y deberá concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Centro de Producción e Investigación en Artes y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.